

LUIS HERNEYDER ARÉVALO
 ABOGADO
 AV. CARRERA 60 No. 44-70 BARRIO LA ESMERALDA
 TEL. 2214300 CORREO ELECTRÓNICO: arevaloabogados@yahoo.es

Bogotá, 7 de noviembre de 2018 Señor Doctor JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO Popayán.	Bogotá JUZGADO ADMINISTRATIVO POPAYÁN - CAUCA RECEBIDO HORA: 10:00 FECHA: 09 NOV 2018 RECIBIDO <i>Vicente B</i> 1 CO 2 Folios 3 Tratados	C/6401 Oficio/128296
---	--	-------------------------

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL - ~~ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO~~ - CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DE ANGOLA GOMEZ EIDER- RADICACIÓN No. 19001333300620180022500 - SUBSANACIÓN DEMANDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por ese despacho en auto de fecha **17 de octubre próximo pasado**, me permito aclarar la demanda de la referencia, de la siguiente manera:

I.- En aras porque se atienda la pretensión principal y sustancial a que se contrae la demanda, cual es la que persigue el posible reconocimiento y pago del **REAJUTE DE LA PENSION DE SANIDAD**, además de proveerse por el cumplimiento de los principios de igualdad, economía, eficacia y celeridad del proceso, me permito **RENUNCIAR** expresamente a la pretensión del **REAJUSTE DE LA INDEMNIZACION**.

II.- Respecto de la adecuación del poder, pido con todo respeto, su reexamen, por cuanto considero que se encuentra diligenciado en forma y, de su texto y lectura, podría colegirse, sin lugar a dudas, que su sentido no gira para referirse a la declaratoria de nulidad de actos administrativos pretéritos, sino a la eventualidad de los sobrevinientes a futuro, como se colige de la siguiente expresión allí contenida:

"... para que en mi nombre y representación promueva y lleve hasta su terminación ACCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, contra la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, en orden a lograr LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, mediante el cual se me deniegue EL REAJUSTE DE LA PENSION DE SANIDAD y en consecuencia se obtenga el restablecimiento de mis derechos".

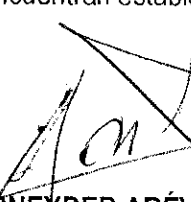
De ahí que por tan evidente circunstancia y, por sustracción de materia, estando así condicionado el poder, este se puso en vigor después, cumpliendo la voluntad de mi mandante en el justo momento legal en que se concretó su expectativa de contarse con la producción del acto administrativo de que se ocupa esta demanda.

Esa, la causa para que no aparezca identificado expresamente con anterioridad el acto administrativo cuestionado en el poder conferido y que a la postre, por considerarlo ajustado a derecho, fue acompañado a la demanda oportunamente y por la que solicito con todo respeto darle plena validez al amparo del artículo **229 de la C.P.**

Aprovecho la ocasión para sugerir a ese despacho se aclare el auto respecto del nombre del demandante, en el sentido que se le haga aparecer con su verdadera identidad registrada en la demanda como **EIDER ANGOLA GOMEZ** y no la que allí trae como **"EIDER ANGOLA HOYOS"**, por cuanto este último nombre es el que corresponde a su plena identificación.

Así estimo haber satisfecho y cumplido lo ordenado por ese despacho, pidiendo finalmente proveer porque en el presente evento se de aplicación a los artículos **29, 228, 229 y 230 de la C.P.** en guarda de los derechos fundamentales que allí se encuentran establecidos.

Atentamente,


LUIS HERNEYDER ARÉVALO
CC No. 6.084.886 de Cali
T.P 19454 C.S.J

LHA/GL



GUIA CONTADO 016009766582

ENVIA COLVANCES S. A. S., informa al Residente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, será utilizada en el Instrumento necesario en la producción del servicio contratado, atención de necesidades y/o mantenimiento, y será suministrada únicamente a los intervenientes del servicio o a través que usted requiera, y por su solicitud a orden de autoridades competentes. Para la presentación de POR envíese al portal web www.enviacolvacons.com o a la línea telefónica: 410658.

[Inicio](#)[Acerca de envia](#)[Boletín de carreteras](#)[Contáctenos](#)[Terminos y condiciones](#)

Pasión por los Clientes



envia

¡Pasión por lo que hacemos!

Fecha generacion: 07/11/2018 12:00:00 a.m.

Guia: 016009766582

Estado: **ENTREGADA**

Ciudad Origen: **BOGOTA**

Ciudad Destino: **POPAYAN - CAUCA**

Nombre Remitente: AREVALO ABOGADOS

Nombre Destinatario: JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN

Direccion Destinatario: CARRERA 4 # 2-18

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **1**

Cuenta: 1-622-560 CAN

Servicio: **DOCUMENTO EXPRESS**

Fecha entrega: 09/11/2018

Hora entrega: 13:00

Plazo SAC:

Fecha quita:

Dias en tránsito:

Fecha Re-entrega: 07/11/2018

Fecha de salida: 07/11/2018

Fecha de llegada: 09/11/2018

REGRESAR

